



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para dar cobertura a la ampliación de las obras de emergencia del Palacio de Cristal, adscrito al Centro de Arte Reina Sofía

28 de mayo de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para dar cobertura a los gastos derivados y sobrevenidos de la ampliación de las obras de emergencia del Palacio de Cristal, adscrito al Organismo Público Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

El Centro de Arte Reina Sofía, organismo público adscrito al Ministerio de Cultura, emitió el pasado mes de noviembre de 2023 un acuerdo de aprobación de un expediente de contratación mediante tramitación de emergencia de las obras para el apeo de la estructura del Palacio de Cristal del citado espacio museístico.

En dicho acuerdo se autorizaron las contrataciones oportunas para la ejecución de las obras indispensables para evitar el peligro existente, la redacción de la memoria valorada, la dirección de las obras, así como la coordinación y el seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Posteriormente se firmó el acta de comprobación de replanteo e inicio de las 'Obras de emergencia para el apeo de la estructura del Palacio de Cristal', con una duración estimada de tres meses y un importe total de

223.839,90 euros; posteriormente, se acordó ampliar el plazo de las citadas obras por el periodo de un mes hasta marzo de 2024.

No obstante, el 21 de marzo de 2024 se recibió un escrito informativo emitido por la dirección facultativa de las obras de emergencia en el que se hace constar que, concluidas las actuaciones previstas, se ha comprobado que la edificación presenta un cuadro patológico preocupante en su estructura metálica, objeto de apeo preventivo en las obras mencionadas, y en otros elementos y sistemas constructivos, principalmente de su envolvente acristalada, seña de su identidad.

Con fecha de 22 de marzo de 2024 esta documentación pasa a ser estudiada y analizada por parte de los técnicos del Área de Arquitectura, Desarrollo Sostenible y Servicios Generales del Centro de Arte Reina Sofía. A la vista de las conclusiones del informe técnico redactado por el arquitecto director de las obras, y tal y como se establece en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que las obras no se hallan en estado de ser recibidas al comprobarse que la edificación presenta un cuadro patológico preocupante y mucho más complejo de lo que se intuía en un inicio, ya que no sólo afecta a su estructura metálica, objeto de apeo preventivo en las obras de emergencia, sino también a otros elementos y sistemas constructivos, principalmente su envolvente acristalada.

Por este motivo, y para dar solución a esta situación, el Centro de Arte Reina Sofía ha redactado un informe-propuesta de ampliación de las obras de emergencia en el Palacio de Cristal. Este documento, que justifica la necesidad y urgencia de las obras, contempla un coste total estimado de 7.458.274,21 euros y un plazo previsto de tres años de ejecución de la ampliación de las obras de emergencia en el Palacio de Cristal, que se distribuye en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2024.....1.250.000,00 euros
- Anualidad 2025.....2.000.000,00 euros
- Anualidad 2026.....3.000.000,00 euros
- Anualidad 2027.....1.208.274,21 euros

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la elevación de los compromisos máximos de gasto con cargo a las anualidades 2025, 2026 y 2027.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)